



Guatemala, 02 de septiembre de 2021
Ref.CCML-PAII-528-2021

Respetable señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Migrantes, en el mes de agosto realizó una supervisión sobre la situación de personas migrantes expulsadas desde Estados Unidos de América y México que ingresan a territorio guatemalteco, con la finalidad de identificar posibles vulneraciones a derechos humanos de la población migrante en tránsito, personas retornadas y expulsadas tanto guatemaltecas como extranjeras. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunos en el sentido de:

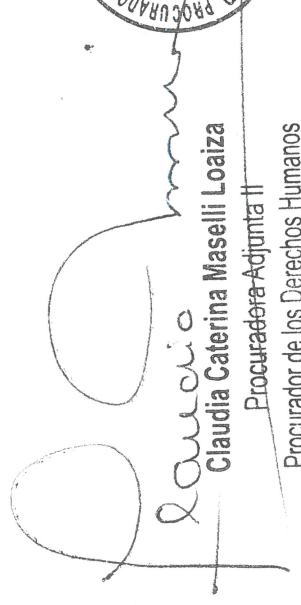
1. Fortalecer la capacidad de atención y control de enfermedades en el Área de Salud que cubre la frontera de El Ceibo, en el Municipio de la Libertad de Petén, ya que la dinámica de migración e ingreso de personas actual evidencia la posibilidad de generar riesgos a la salud de los habitantes del lugar, personas migrantes, personal de instituciones públicas y organizaciones que se trasladan para prestar servicios a las personas migrantes.
2. Instruir al Área de Salud que cubre la frontera El Ceibo en el Municipio de la Libertad del departamento de Petén, para que se fortalezcan e implementen las medidas de prevención establecidas en las directrices de este Ministerio en cuanto a la pandemia por COVID-19.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Doctora
María Amelia Flores González
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: **VU-276908**
LICDA MIRIAM CATARIN A ROQUEL PROCURADORA ADJUNTA PDH

REMITENTE:

06/09/2021

FECHA DE RECEPCIÓN:

09:29:49 a.m.

HORA DE RECEPCIÓN:

NMSANTIAGO

USUARIO:

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA - SIAD